

Señor Economista
CARLOS FREDDY ARÍSTIDES ANDRADE RAMÍREZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LOBO ENTERTAINMENT S.A. LOBENTERSA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted PRESIDENTE, de la misma por un periodo de CINCO AÑOS (5), contados a partir de la presente inscripción del presente nombramiento.-

En el ejercicio de su cargo usted tendrá la atribuciones judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los estatutos sociales que consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil el 4 abril del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha doce de abril del dos mil seis.

Atentamente,

Angelica Mavarrete Lino

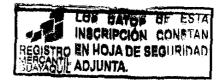
C.I. 0926455510 Secretario AD-HOC

En esta fecha y lugar acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **LOBO ENTERTAINMENT S.A. LOBENTERSA,** y declaro que soy de nacionalidad Ecuatoriana.-

Guayaquil, 20 de agosto del 2015

Señor Econ. Carlos Freddy Arístides Andrade Ramírez

PRESIDENTE C.I. 0900637133







Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:42.958 FECHA DE REPERTORIO:27/ago/2015 HORA DE REPERTORIO:15:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquíl ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía LOBO ENTERTAINMENT S.A. LOBENTERSA, a favor de CARLOS FREDDY ARISTIDES ANDRADE RAMIREZ, de fojas 40.632 a 40.634, Registro de Nombramientos número 13.014.

ORDEN: 42958

HADAN AN INTERNATIONAL DISTRIBUTION AND AN INTERNATIONAL DISTRIBUTION AND AN INTERNATIONAL DISTRIBUTION AND AN

Guayaquil, 13 de octubre de 2015

.

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

2 2 MAR 2016 HORA:

Receptor:

Firma:__